



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



Listado de servicios profesionales en el mes de febrero del año 2021

No.	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	VALOR
1	RENE GALINDO	Servicios de acarreo de basura en diferentes barrios de la ciudad de Choluteca.	1/febrero/2021	L. 18,000.00
2	VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO	Servicios de acarreo de agua en los diferentes barrios de la ciudad de Choluteca. PLACA: AAL1747	1/febrero/2021	L. 300.00 POR VIAJE
3	VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO	Servicios de acarreo de agua en los diferentes barrios de la ciudad de Choluteca. PLACA: AAC6567	1/febrero/2021	L. 300.00 POR VIAJE
4	DARWIN DAVID SANTOS HERNANDEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 15,000.00
5	DINORA ANALIC ZEPEDA RODRIGUEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 5,750.00
6	LESLY SUYAPA NOLASCO	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00
7	KELLING SOLANGE HERRERA APLICANO	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 10,000.00
8	PUSKAS ANTONIO ALVAREZ AGUIRRE	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00
9	MARCELO LEONARDI CASTELLON	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00
10	RICARDO ALCIDES AVILA CARRASCO	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 10,000.00
11	CAROL IVETHE ANDINO BERRIOS	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 10,000.00
12	KAREN LILIANA SAUCEDA PASTOR	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 10,000.00
13	JOSE MAURICIO MEDINA IZAGUIRRE	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00
14	RITZI LORENA CRUZ ALVAREZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00
15	XIOMARA CONCEPCION VELASQUEZ GARCIA	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00
16	NOEL ARISTEO MOLINA FUNES	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 18,000.00
17	ANGELICA ELISA ORDOÑEZ REYES	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00
18	FRANCYS IVETH GARCIA GOMEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

19	WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 13,800.00
20	KELIN MARINA CHIRINOS	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00
21	CRISTINA ZULEMA ACOSTA MARTINEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 10,000.00
22	FRANCIS ADALIC HERRERA SANCHEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 10,000.00
23	EDGAR ENRIQUE PINEL MARTINEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00
24	CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 28,750.00
25	SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 28,750.00
26	JOSE RAFAEL VALLEJO ALMENDAREZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 17,250.00
27	SELVIN JONAS EUCEDA ORDONEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00
28	AMANDA JUDITH PASTRANA VASQUEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 10,000.00
29	JAVIER IDALGO GARCIA QUIROZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 27,600.00
30	MARIA ORFILIA CHINCHILLA CHACON	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/febrero/2021	L. 11,500.00

Lic. Celene Rodríguez

Gerente Administrativo



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **RENE GALINDO**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0601-1960-01220, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: KIA

MODELO: K2700

TIPO: CAMION

COLOR: BLANCO

MOTOR: J2785456

CHASIS: KNC SHX71AJ7226072

VIN: KNC SHX71AJ7226072

CILINDRAJE: 2700

AÑO: 2018

PLACA: HAJ1319

SEGUNDO: QUE **EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de acarreo de basura en diferentes barrios de esta ciudad de Choluteca, por el tiempo de (01) meses.

TERCERO: MONTO DEL CONTRATO: el monto del contrato es de **Lps.18,000.00** mensuales (**CUENTAS POR COBRAR AGUAS DE CHOLUTECA**), Los cuales serán pagados en cada mes.

CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO será de la siguiente manera: iniciando el 01 de febrero del año 2021 y finalizando el 28 de febrero del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible (Diesel) semanal.

SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de febrero del año 2021.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
CONTRATANTE

RENE GALINDO
CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE TANQUE CISTERNA, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0603-1960-00303, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: FL70

TIPO: CAMION CISTERNA

COLOR: BLANCO

MOTOR: 56359448 5.9

CHASIS: 1FV6HF6AA6VH871432

VIN: 1FV6HF6AA6VH871432

CILINDRAJE: 2900

AÑO: 1997

PLACA: AAL1747

SEGUNDO: QUE **EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de acarreo de agua en diferentes barrios y colonias de esta ciudad de Choluteca, por el tiempo de (01) meses.

TERCERO: MONTO DEL CONTRATO: el monto del contrato es de Lps.300.00 por viaje con un máximo de 7 viajes diarios por 7 días a la semana de lunes a domingo (**CUENTAS POR COBRAR AGUAS DE CHOLUTECA**), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de febrero del año 2021 y finalizando el 28 de febrero del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible (Diesel) semanal.

SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los dos días del mes de febrero del año 2021.

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ

CONTRATANTE

VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO

CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrió el centro, frente a la catedral



CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE TANQUE CISTERNA, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0603-1960-00303, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: DESCONOCIDO

TIPO: CAMION CISTERNA

COLOR: ROJO

MOTOR: 3440117501

CHASIS: 1MB7B77AXEN646645

VIN: 1MB7B77AXEN646645

CILINDRAJE: 5000

AÑO: 1984

PLACA: AAC6567

SEGUNDO: QUE **EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de acarreo de agua en diferentes barrios y colonias de esta ciudad de Choluteca, por el tiempo de (01) meses.

TERCERO: MONTO DEL CONTRATO: el monto del contrato es de Lps.300.00 por viaje con un máximo de 7 viajes diarios por 5 días a la semana (**Cuentas por Cobrar Aguas de Choluteca**), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de febrero del año 2021 y finalizando el 28 de febrero del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible (Diesel) semanal.

SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los dos días del mes de febrero del año 2021.

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
CONTRATANTE

VICTOR MANUEL CASTELLON CASCO
CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.09

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **DARWIN DAVID SANTOS HERNANDEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0616-1990-00126, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	"DENUNCIAS"	GIRASOL TV CANAL 47	Lunes a viernes 9:00a.m 9:55 a.m	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,000.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

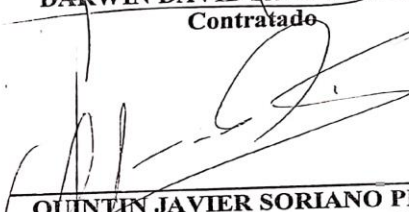
NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


DARWIN DAVID SANTOS BERNANDEZ
Contratado


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nº. 18

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1939-00234, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, el señor (a) **DINORA ANALIC ZEPEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0606-1965-00604, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO, por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad móvil y discomóvil que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	DESCRIPCION
1	Publicidad móvil, referente a ejecución de proyectos municipales en el área rural y urbana de la ciudad y promoción de pago a tiempo de impuestos municipales.

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del Año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5, 000.00) MAS I.S.V. 15% (L.750.00) MENSUALES.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma spot publicitario que desea incluir en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de LA MUNICIPALIDAD que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.

R-1353
010126/p



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



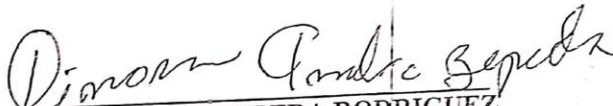
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

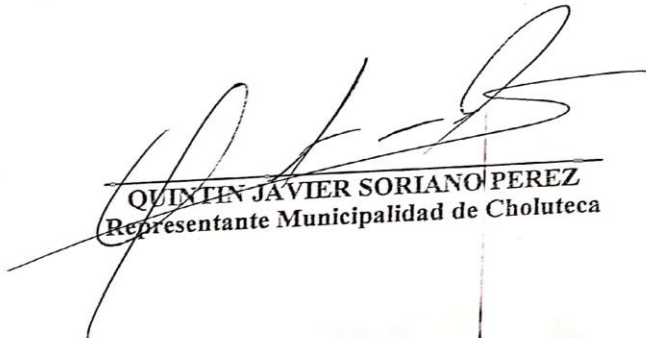
NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


DINORA ANALIC ZEPEDA RODRIGUEZ
Contratado


QUINTEN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.21

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **LESLY SUYAPA NOLASCO**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0615-1973-00444, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	CAFÉ DEL 45	VIVA TV CANAL 45	LUNES-SABADO 7:00AM-9:00AM	3 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del año 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL LA CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



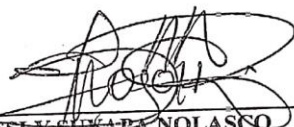
- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


LESLY SUKAPA NOLASCO

Contratado


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ

Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.26

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **KELLING SOLANGE HERRERA APLICANO**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0607-1987-00777, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS MATUTINO	METRO TV CANAL 39	LUNES A VIERNES 7:00a.m. 9:00a.m	2 Spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.

KELLING SOLANGE HERRERA APLICANO

Contratado

QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.28

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, el señor (a) **PUSKAS ANTONIO ALVAREZ AGUIRRE**, mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1968-01329, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO, por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS EXPRESS 60	METRO TV CANAL 39	LUNES-VIERNES 4:00 PM-5:00PM	3 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.11,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


PUSKAS ANTONIO ALVAREZ AGUIRRE
Contratado


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.30

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **MARCELO LEONARDI CASTELLON**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0610-1979-00320, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS AL MEDIODIA	METRO TV CANAL39	Lunes a viernes de 12:00p.m 2:00p.m	2 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPTRAS EXACTOS (Lps.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



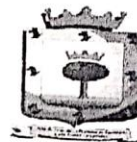
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLIATO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


MARCELO LEONARDI CASTELLÓN
Contratado




QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.31

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **RICARDO ALCIDES AVILA CARRASCO**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0607-1997-00005, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS FIN DE SEMANA	METRO TV CANAL39	SABADO 5:00p.m 7: 00p.m	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


RICARDO ALCIDES AVILA CARRASCO

Contratado


QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.32

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **CAROL IVETHE ANDINO BERRIOS**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.1701-1975-01170, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS FIN DE SEMANA	METRO TV CANAL39	SABADO 12:00p.m 2:00p.m	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.

CAROL IVETHE ANDINO BERRIOS

Contratado

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ

Representante Municipalidad de Choluteca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.33

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **KAREN LILIANA SAUCEDA PASTOR**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0703-1985-01642, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	+ NOTICIAS	TELEVIDA CANAL 18	Lunes a viernes 5:00p.m 6:00p.m	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLIATO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.

KAREN LILIANA SAUCEDA PASTOR
07031985016426

KAREN LILIANA SAUCEDA PASTOR
Contratado

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.34

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **JOSE MAURICIO MEDINA IZAGUIRRE**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1985-03563, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIERO TELEVIDA MEDIO DIA	TELEVIDA CANAL 18	Lunes a viernes 12:00p.m 2:00p.m	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: **LA MUNICIPALIDAD** pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrios al ministerio, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.

JOSE MAURICIO MEDINA IZAGUIRRE

Contratado

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ

Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.37

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **RITZI LORENA CRUZ ALVAREZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1984-00872, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	Las Polémicas De La Noticias	Televictoria Canal 25	Lunes a Viernes 5:30pm -7:00 pm.	3 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS L.S.V. (L.1,500.00). MENSUAL.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

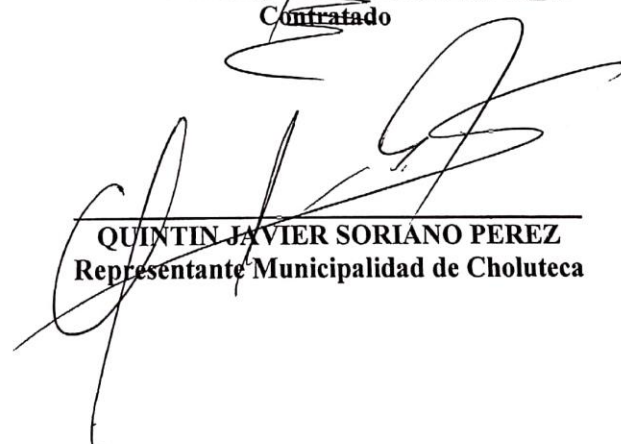
DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


RITZI LORENA CRUZ ALVAREZ

Contratado


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.38

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **XIOMARA CONCEPCION VELASQUEZ GARCIA**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1985-04205, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	El Diario Informativo	Televisión Canal 25	Lunes a Viernes 6:00AM -7:00 AM.	3 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. (L.1,500.00). MENSUAL.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

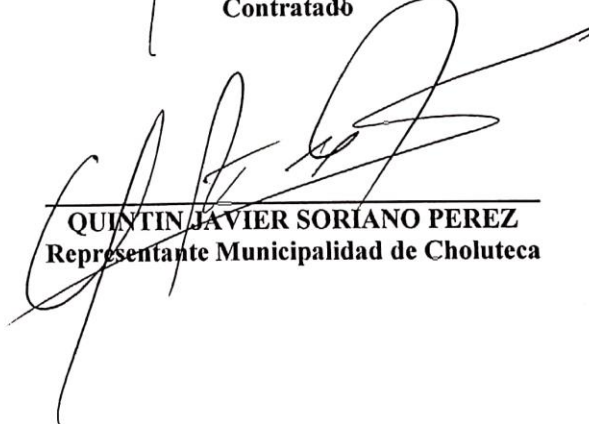
DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


XIOMARA CONCEPCION VELASQUEZ GARCIA
Contratado




QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.39

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **NOEL ARISTEO MOLINA FUNES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0611-1990-00847, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	HISTORIA DE UN HEROE	TELEVICTORIA CANAL 25	LUNES A VIERNES 8:00 am-9:00 am	3 Spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.18,000.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.

NOEL ARISTEO MOLINA FUNES

Contratado

QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.40

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **ANGELICA ELISA ORDOÑEZ REYES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1985-01843, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIEROS AL MEDIODIA	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 12:00 pm-2:00 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.

Angelica Elisa Ordonez
ANGELICA ELISA ORDÓÑEZ REYES

Contratado



Quintín Javier Soriano Pérez

QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.41

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **FRANCYS IVETH GARCIA GOMEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0609-1983-00347, actuando por si mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.** **EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	HORA DE LA NOTICIA	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 11:00 am-12:00 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: **LA MUNICIPALIDAD** pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.

FRANCYS IVETH GARCIA

Contratado

QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.42

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0601-1981-02694, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	A QUIEN CORRESPONDA	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 4:00 pm- 8:00 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,800.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


WENDY SAGRARIO ALVARADO
Contratado




QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.43

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **KELIN MARINA CHIRINOS**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1978-03195, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	PULSO NOTICIOSO	TELEVICTORIA CANAL 25	Lunes a viernes 12:00 pm-1:30 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

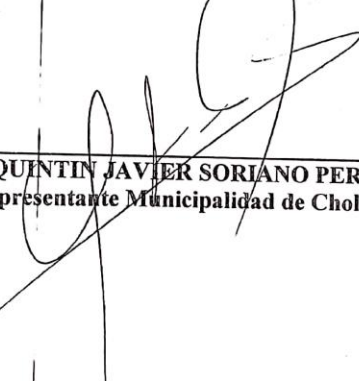
Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
 - b) Copia del presente contrato.
 - c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
 - d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
 - e) Copia del permiso de operación vigente.
 - f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
- NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.
- DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
- DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


KELIN MARINA CHIRINOS
Contratado


QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.44

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **CRISTINA ZULEMA ACOSTA MARTINEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1997-02040, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	CAFÉ EXPRESS	METRO TV CANAL 39	LUNES-VIERNES 10:00 A.M.11:00AM	2 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales: tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

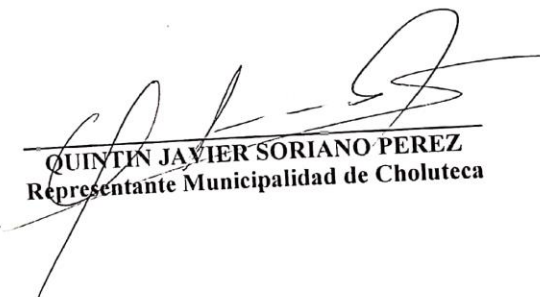
NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


CRISTINA ZULEMA ACOSTA MARTINEZ
Contratado


QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.45

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0605-1959-00254**, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **FRANCIS ADALID HERNANDEZ SANCHEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. **0601-1994-01582**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	DENUNCIAS METRO TV	METRO TV CANAL 39	LUNES-VIERNES 9:00 A.M. 10:00AM	2 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: **LA MUNICIPALIDAD** pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas)
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.

FALH

FRANCIS ADALID HERNANDEZ SANCHEZ
Contratado

[Firma]
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.47

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **EDGAR ENRIQUE PINEL MARTINEZ**, mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1963-01288, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOCHES Y TARDES DE CARNAVAL	CHOLUVISION CANAL 27	Sábados y domingos de 2:00pm-4:30pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes, y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.

EDGAR ENRIQUE PINEL MARTINEZ

Contratado



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.51

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR** ; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0601-1980-01763 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	DURANTE TODA LA PROGRAMACION	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a Viernes 6:00 AM -11:00 P.M.	6 Spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25, 000.00) MAS I.S.V. (L.3,750.00). MENSUAL.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga. R-1314
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO. 0101266

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

No.52



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

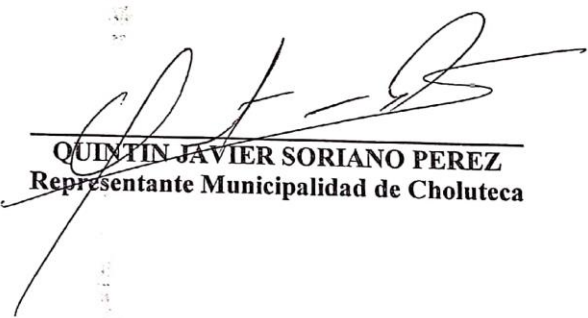
NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR
Contratado


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.52

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1986-01262, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registró bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	DURANTE TODA LA PROGRAMACION	TELEVICTORIA CANAL 25	Lunes a Viernes 6:00 am- 11:00 P.M.	6 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00) MAS I.S.V. (L.3,750.00). MENSUAL.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato.
 - c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
 - d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
 - e) Copia del permiso de operación vigente.
 - f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
- NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.
- DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
- DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA
Contratado


QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

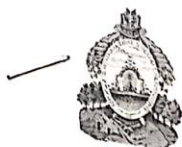
Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.53

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0605-1959-00254**, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **JOSE RAFAEL VALLEJO ALMENDAREZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. **0605-1985-02096**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS DOMINICAL	METRO TV CANAL 39	DOMINGOS 11:00 AM-1:00PM	3 Spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.2,250.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



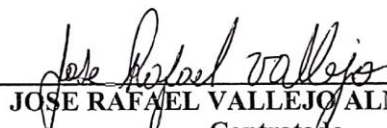
- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

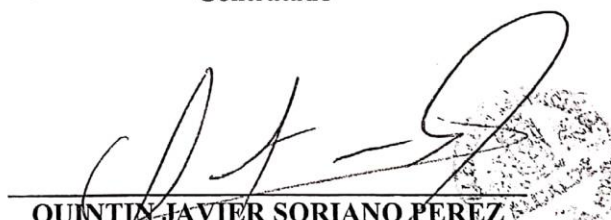
NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


JOSE RAFAEL VALLEJO ALMENDAREZ
Contratado


QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

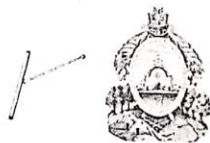
Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.54

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **SELVIN JONAS EUCEDA ORDOÑEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0607-1985-01106, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	SIN CENSURA	TELEMARCOVIA HD	Lunes a viernes de 9:00a.m 10:00a.m	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

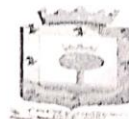
Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.

SELVIN JONAS EUCEDA ORDONEZ

Contratado



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.55

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **AMANDA JUDITH PASTRANA VASQUEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0606-1992-00178, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	Noticieros Televida Matutino	TELEVIDA CANAL 18 HD	Lunes-Viernes 7:00 a.m-10: a.m.	3 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitudes por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.

AMANDA JUDITH PASTRANA VASQUEZ
Contratado

QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.58

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **JAVIER IDALGO GARCIA QUIROZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0606-1971-00461, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	TODO NOTICIAS	PRENSA LIBRE TV	Lunes-viernes 6:00 pm-6:55pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.24,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.3,600.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

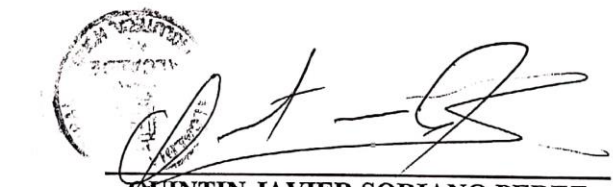
NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.


JAVIER IDALGO GARCIA QUIROZ
Contratado


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.64

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **MARIA ORFILA CHINCHILLA CHACON**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.1613-1957-00330, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	ENFOQUE INFORMATIVO	RADIO VALLE	Lunes a Viernes 9:00 a.m.-10:00a.m.	3 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de febrero del 2021 al 28 de febrero del año 2021.

TERCERA: MONTO: **LA MUNICIPALIDAD** pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10, 000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de febrero del año 2021.



MARIA ORFILIA CHINCHILLA CHACON
Contratado



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado